



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

COOPERACION INTERNACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

AUXILIO JUDICIAL INTERNACIONAL

MATERIA CIVIL Y COMERCIAL

- El auxilio judicial internacional consiste en solicitar la cooperación de tribunales extranjeros para el desahogo de diligencias procesales de mero trámite que deben practicarse fuera de la jurisdicción del tribunal exhortante.

EXHORTOS Y CARTAS ROGATORIAS

- Figura jurídica por medio de la cual una autoridad jurisdiccional que conoce determinado procedimiento solicita a otra autoridad, la diligenciación y cumplimiento de determinada actuación que resulta necesaria en la tramitación de un juicio.

EXHORTOS Y CARTAS ROGATORIAS

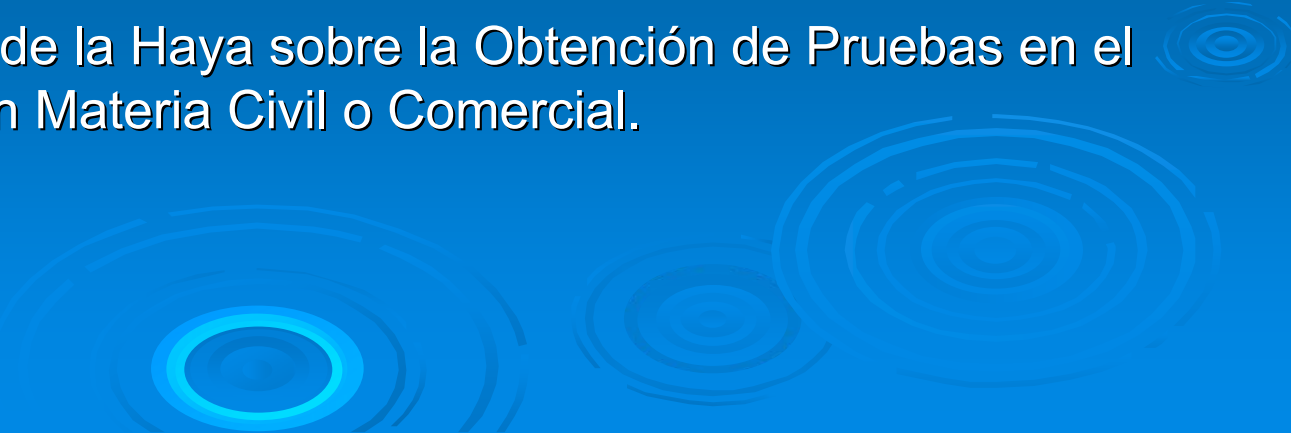
- Actos procesales que pueden llevarse a cabo:
- Notificaciones
- Citaciones
- Emplazamientos
- Recepción y obtención de pruebas e informes en el extranjero.

EXHORTOS Y CARTAS ROGATORIAS MARCO JURÍDICO

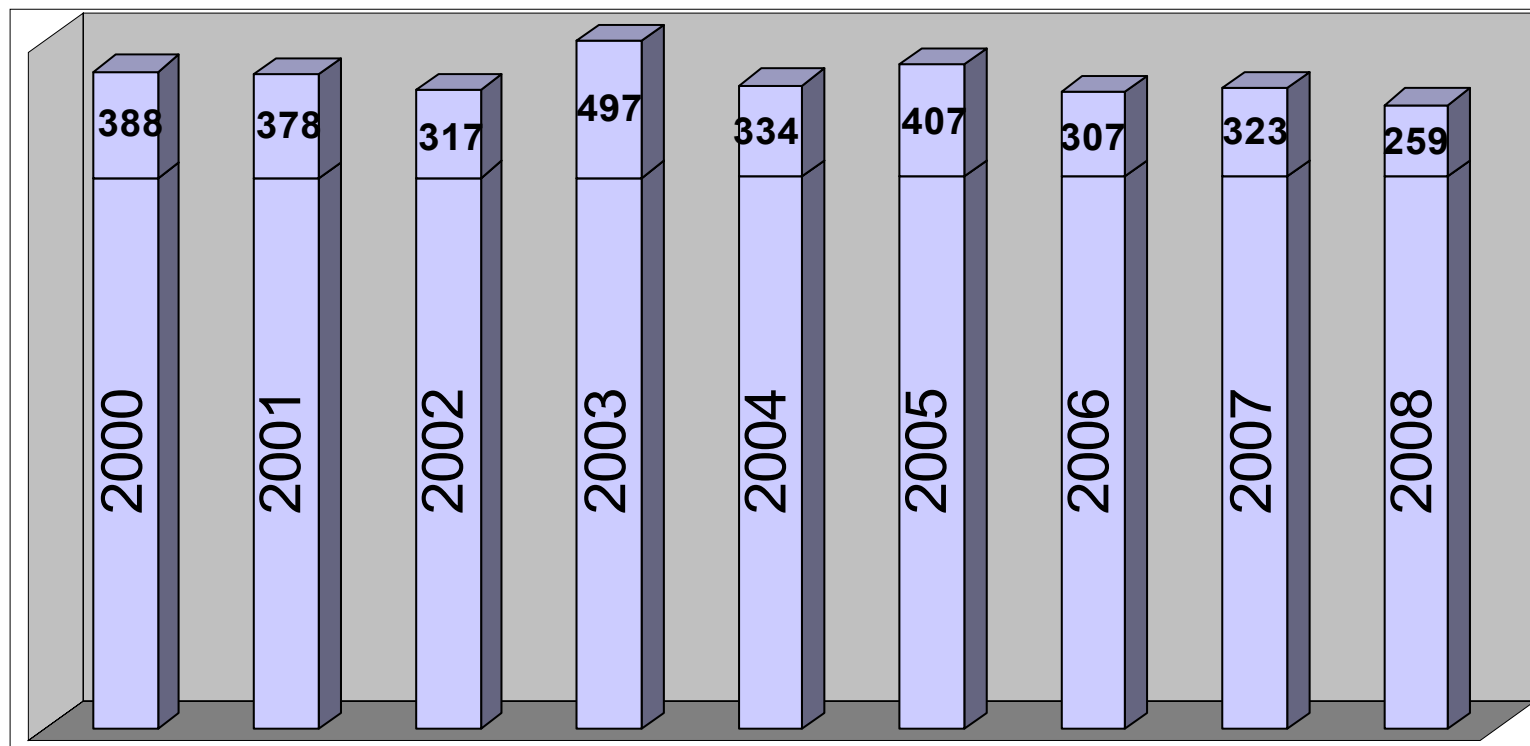
- 1.- Código de Comercio
- 2.- Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
- 3.- Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.
- 4.- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- 5.- Código Federal de Procedimientos Penales.
- 6.- Ley del Servicio Exterior Mexicano y su Reglamento.
- 7.- Ley Federal del Trabajo.
- 8.- Convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.
- 9.- Convención entre México y España sobre Legalización de Firmas.

EXHORTOS Y CARTAS ROGATORIAS

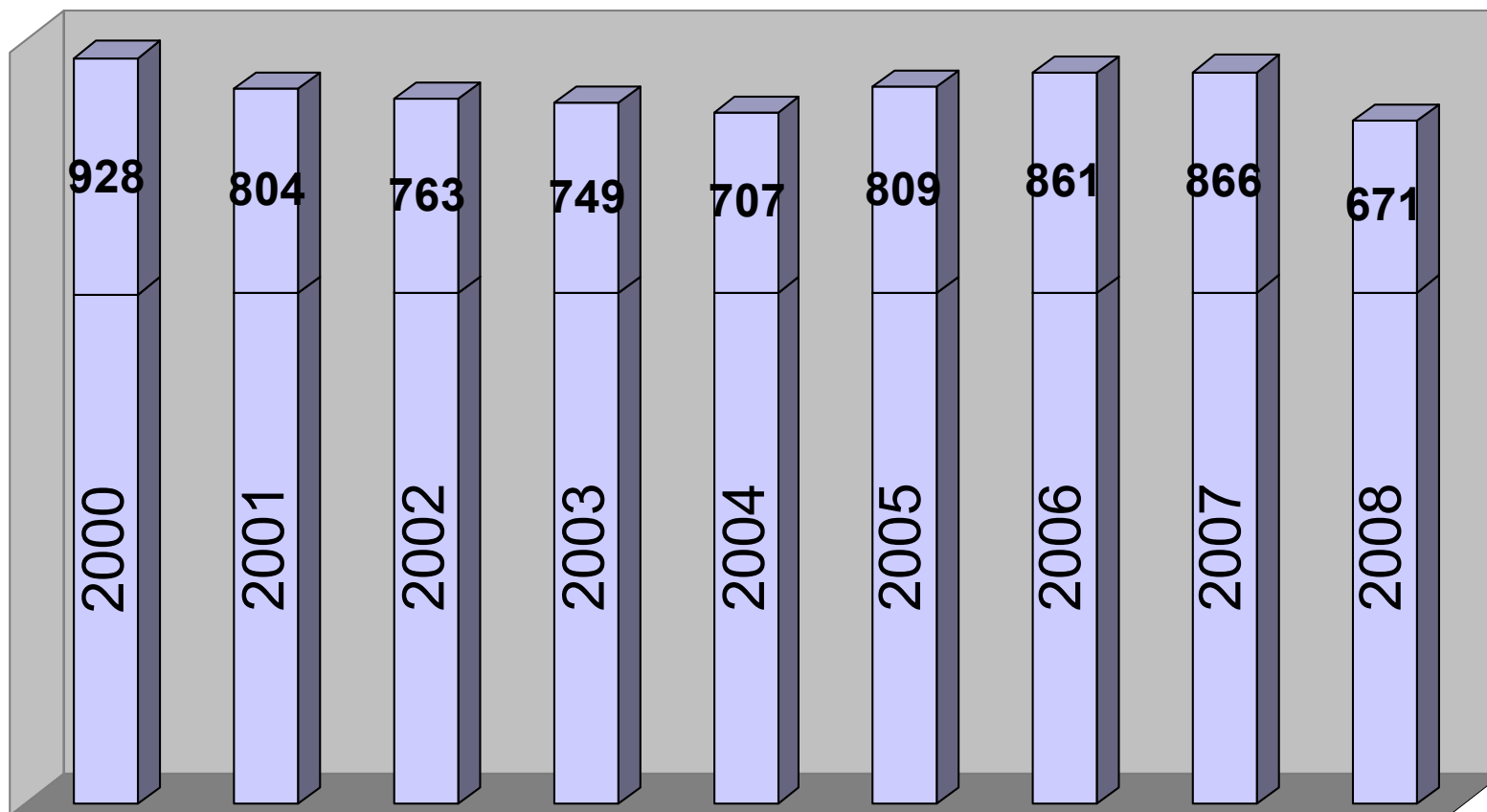
MARCO JURÍDICO

- 10.- Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.
 - 11.- Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias.
 - 12.- Convención Interamericana sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero.
 - 13.- Convención de la Haya sobre la Obtención de Pruebas en el Extranjero en Materia Civil o Comercial.
- 

CARTAS ROGATORIAS SOLICITADAS POR AUTORIDADES EXTRANJERAS DEL 2000 A 2008



CARTAS ROGATORIAS SOLICITADAS POR AUTORIDADES MEXICANAS DE 2000 A 2008



VÍAS PARA EL DESAHOGO DE DILIGENCIAS

- Con base en las Convenciones de las que México forma parte en materia de auxilio judicial.
- Autoridad competente.
- Vía Consular.

EXHORTOS Y CARTAS ROGATORIAS

AUTORIDAD CENTRAL
DESIGNADA POR MÉXICO

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS DE LA SRE


www.sre.gob.mx




EXHORTOS Y CARTAS ROGATORIAS

Artículo 28 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Artículo 34 fracción IX del Reglamento Interior de SRE



Convención Interamericana sobre Exhortos y Cartas Rogatorias

- Sólo en materias Civil y Comercial.
 - Notificaciones, emplazamientos, obtención de informes en el extranjero.
 - De conformidad con la legislación del Estado requerido.
 - Participan 19 países
- 

Convención Interamericana sobre Exhortos y Cartas Rogatorias

- En el caso de que la carta rogatoria se dirija a los Estados Unidos de América, ésta será desahogada por:
- La Concesionaria Privada Process Forwarding International contratada por el Departamento de Justicia, sin que cause ningún costo.
- Las rogatorias dirigidas a los demás países contratantes serán remitidas a su autoridad central.
- Fuente: D.O.F. 25-abril-1978, página de internet www.oas.org, www.sre.gob.mx.

Concesionaria Privada Process Forwarding International


Dirección: 633 Yesler Way, Seattle,
Washington, 98104, E.U.A.

Teléfono: 206-521-2861

Correo electrónico: info@hagueservice.net

Páginas web: www.pifserver.com
www.hagueservice.net

Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Exhortos y Cartas Rogatorias

- Publicado en el DOF el 28 de Abril de 1983
 - Señala los requisitos que debe contener la carta rogatoria en sus Formularios anexos.
 - Cabe señalar que no todos los países signantes forman parte del Protocolo.
 - Traducción.
- 

ANEXO AL PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION INTERAMERICANA

SOBRE EXHORTOS O CARTAS ROGATORIAS

- EXHORTO o CARTA ROGATORIA
- FORMULARIO A
- ÓRGANO JURISDICCIONAL REQUIRENTE
- Nombre
- Dirección
- EXPEDIENTE
- AUTORIDAD CENTRAL REQUIRENTE
- Nombre
- Dirección
- AUTORIDAD CENTRAL REQUERIDA
- Nombre
- Dirección
- PARTE SOLICITANTE
- Nombre
- Dirección
- APODERADO DEL SOLICITANTE
- Nombre
- Dirección
- PERSONA DESIGNADA PARA INTERVENIR EN EL DILIGENCIAMIENTO
- Nombre
- Esta persona se hará responsable de las costas y gastos?
SI _/ NO _/
- Dirección
- * En caso contrario, se acompaña cheque por la suma de

* O se agrega documento que prueba el pago

1. Debe elaborarse un original y dos copias de este Formulario; en caso de ser aplicable el A (1) debe ser traducido al idioma del Estado requerido y se adjuntarán dos copias.

* Tachese si no corresponde.

La autoridad que suscribe este exhorto o carta rogatoria tiene el honor de transmitir a usted por triplicado los documentos abajo enumerados, conforme al Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias.

* A. Se solicita la pronta notificación a:

La autoridad que suscribe solicita que la notificación se practique en la siguiente forma:

* (1) De acuerdo con el procedimiento especial o formalidades adicionales, que a continuación se describen, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 10 de la mencionada Convención;

* (2) Mediante notificación personal a la persona a quien se dirige, o al representante legal de la persona jurídica;

* (3) En caso de no encontrarse la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que deba ser notificada, se hará la notificación en la forma prevista por la ley del Estado requerido.

* B. Se solicita que se entregue a la autoridad judicial o administrativa que se identifica, los documentos abajo enumerados:
Autoridad _____

* C. Se ruega a la autoridad central requerida devolver a la autoridad central requirente una copia de los documentos adjuntos al presente exhorto o carta rogatoria, abajo enumerados, y un certificado de cumplimiento conforme a lo dispuesto en el Formulario C adjunto.

Hecho en _____ el día ____ de ____ de 19 __.

Firma y sello del órgano
jurisdiccional requirente

Firma y sello de la autoridad
central requirente

Titulo u otra identificación de cada uno de los documentos que deban ser entregados: _____

(Agregar hojas en caso necesario)

* Táchese si no corresponde

FORMULARIO B

- **A (nombre y dirección del notificado)**

- **Por la presente se le comunica que (explicar brevemente lo que se notifica)**

- **A este documento se anexa una copia del exhorto o carta rogatoria que motive la notificación o entrega de estos documentos. Esta copia contiene también información esencial para usted. Asimismo, se adjuntan copias de la demanda o de la petición con la cual se inicio el procedimiento en el que se libro el exhorto o carta rogatoria, de los documentos que se han adjuntado a dicha demanda o petición y de las resoluciones jurisdiccionales que ordenaron el libramiento del exhorto o carta rogatoria.**

- **INFORMACION ADICIONAL PARA EL CASO DE NOTIFICACION**

- **A. El documento que se le entrega consiste en: (original o copia)**

- **B. Las pretensiones o la cuantía del proceso son las siguientes:**

- **C. En esta notificación se le solicita que:**

D. * En caso de citación al demandado, este puede contestar la demanda ante el órgano jurisdiccional indicado en el cuadro 1 del Formulario A (indicar lugar, fecha y hora):

*** Usted esta citado para comparecer como:**

1. Completar el original y dos copias de este Formulario en el idioma del Estado requirente y dos copias en el idioma del Estado requerido.

*** Táchese si no corresponde**

*** En caso de solicitarse otra cosa del notificado, sirvase describirla:**

E. En caso de que usted no compareciere, las consecuencias aplicables podrían ser:

F. Se le informa que existe a su disposición la defensoría de oficio, o sociedad de auxilio legal en el lugar del juicio.

Nombre: _____

Dirección: _____

Los documentos enumerados en la parte III se le suministran para su mejor conocimiento y defensa.

PARA EL CASO DE SOLICITUD DE INFORMACION DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL

A: _____

Nombre y dirección del órgano jurisdiccional)

Se le solicita respetuosamente proporcionar al órgano que suscribe, la siguiente

información: _____

Los documentos enumerados en la Parte III se le suministran para facilitar su respuesta.

* Táchese si no corresponde

III LISTA DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS

(Agregar hojas si fuera necesario)

Hecho en el día _____ de _____ de 20 __

Firma y sello del Órgano
Jurisdiccional requirente

Firma y sello de la autoridad
central requirente

FORMULARIO C

➤ CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 1/

- A: _____
(Identificación y dirección del órgano jurisdiccional que libro el exhorto o carta rogatoria)
- De conformidad con el Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias, suscrito en Montevideo el 8 de mayo de 1979, y con el exhorto o carta rogatoria adjunto, la autoridad que suscribe tiene el honor de certificar lo siguiente:
- *A. Que un ejemplar de los documentos adjuntos al presente Certificado ha sido notificado o entregado como sigue:
- Fecha: _____
Lugar (dirección): _____
- De conformidad con uno de los siguientes métodos autorizados en la Convención:
- *(1) De acuerdo con el procedimiento especial o formalidades adicionales que a continuación se describen, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 10 de la mencionada Convención,

- *(2) Mediante notificación personal a la persona a quien se dirige, o al representante legal de una persona jurídica,
- *(3) En caso de no haberse encontrado la persona que debió haber sido notificada, se hizo la notificación en la forma prevista por la ley del Estado requerido: (Sirvase describirla)

- 1. Original y una copia en el idioma del Estado requerido.
* Táchese si no corresponde

*B. Que los documentos indicados en el exhorto o carta rogatoria han sido entregados a:

Identidad de la persona _____

Relación con el destinatario _____
(familiar, comercial u otra)

*C. Que los documentos no han sido notificados o entregados por los siguientes motivos:

*D. De conformidad con el Protocolo, se solicita al interesado que pague el saldo adeudado cuyo detalle se adjunta.


Hecho en _____ el día _____ de _____ de 20__

Firma y sello de la autoridad central requerida

Cuando corresponda, adjuntar original o copia de cualquier documento adicional necesario para probar que se ha hecho la notificación o entrega, e identificar el citado documento.

* Táchese si no corresponde


Convenio sobre la Notificación o el Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales o Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial

- Sólo en materias Civil y Comercial.
 - Emplazamientos, notificaciones y citaciones.
 - De conformidad con la legislación del Estado requerido.
 - Participan 57 países.
- 

Convenio sobre la Notificación o el Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales o Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial

- En el caso de que la carta rogatoria se dirija a los Estados Unidos de América, ésta será desahogada por:
- La Concesionaria Privada Process Forwarding International contratada por el Departamento de Justicia, causando una erogación de \$95.00 dólares.
- Las rogatorias dirigidas a los demás países contratantes serán remitidas a su autoridad central.
- Fuente: D.O.F 16-feb-2001, página de internet www.hcch.net, www.sre.gob.

EJEMPLO FORMULA MODELO


SECRETARÍA
DE
RELACIONES EXTERIORES

**MODELOS DE PETICIÓN Y CERTIFICACIÓN
ELEMENTOS ESENCIALES DEL DOCUMENTO
(Anexos previstos en los artículos 3, 5, 6 y 7)**

ANEXO AL CONVENIO
Modelos de petición y certificación

**PETICIÓN A LOS FINES DE NOTIFICACIÓN O TRASLADO EN EL
EXTRANJERO DE UN DOCUMENTO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL**

Convenio relativo a la notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales o extrajudiciales en materia civil o comercial, firmado en La Haya el 15 de noviembre de 1965

Identidad y dirección del requiriente	Dirección de la autoridad destinataria
--	---

El requirente infrascrito tiene el honor de remitir —en doble ejemplar— a la autoridad destinataria los documentos enumerados, rogándole, conforme al artículo 5 del Convenio antes citado, haga remitir sin demora un ejemplar al destinatario, a saber:

(identidad y dirección)

.....

.....

a) Según las formas legales [artículo 5, párrafo primero, letra a)]¹


b) Según la fórmula particular siguiente [artículo 5, párrafo primero, letra b)]*
.....
.....

c) En su caso, por simple entrega al interesado (art. 5, párrafo segundo)*
.....

.....

*Tachar las menciones inútiles.

14


SECT. de Relaciones Exter



SECRETARIA
DE
RELACIONES EXTERIORES

Se ruega a esa autoridad envíe o haga enviar al requirente un ejemplar del documento -y de sus anexos* con la certificación que figura al dorso.

Enumeración de los documentos

.....
.....
.....

[Handwritten signature]

Hecho en....., el..... de.....de.....
Firma y/o sello





SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ELEMENTOS ESENCIALES DEL DOCUMENTO

Convenio relativo a la notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o comercial firmado en La Haya el 15 de noviembre de 1965

(artículo 5, párrafo cuarto)

Nombre y dirección de la autoridad requerente:

Identidad de las partes:

DOCUMENTO JUDICIAL**

Naturaleza y objeto del documento:

Naturaleza y objeto del procedimiento y, en su caso, cuantía del litigio:

Fecha y lugar para verificar la comparecencia**:

Autoridad judicial que ha dictado la resolución**:

**Indicar, en caso de ser necesario, la persona interesada en la remisión del documento. Tener las respectivas iniciales.





SECRETARIA
DE
RELACIONES EXTERIORES

Fecha de la
resolución**:

Indicación de los plazos que figuran en el
documento**:

DOCUMENTO EXTRAJUDICIAL**

Naturaleza y objeto del documento:
.....
.....
.....

Indicación de los plazos que figuran en el documento**:
.....
.....



Dorso de la petición **CERTIFICACION**

La autoridad infrascrita tiene el honor de certificar, conforme al artículo 6 de dicho Convenio,

1. que la petición ha sido ejecutada *

- el (fecha).....

- en (localidad, calle, número).....

.....

- en una de las formas siguientes previstas en el artículo 5:

a) según las formas legales (artículo 5, párrafo primero, letra a) *

b) según la forma particular siguiente *

.....

c) por simple entrega *.

Los documentos mencionados en la petición han sido entregados a:

- (identidad y calidad de la persona).....

.....

- vínculos de parentesco, subordinación u otros, con el destinatario del documento:

.....

.....

2. que la petición no ha sido ejecutada en razón a los hechos siguientes * :.....

.....

.....

Conforme al artículo 12, párrafo 2, de dicho Convenio, se ruega al requirente el pago reembolso de los gastos cuyos detalles figuran en la declaración adjunta *.

Anexos

Documentos reenviados:.....

.....

En su caso, los documentos justificativos de la ejecución:

.....

Hecho en....., el...de.....de....

Firma y/o sello

* Tachar las menciones inútiles

Convención Interamericana sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero

- Materias Civil y Comercial
- Declaraciones, peritajes, obtención de informes etc.
- Cumplir con los requisitos del artículo 4.
- Fuente: D.O.F. 7-sep-1987, página de internet www.oas.org, www.sre.gob.mx.
- Participan 18 países.

Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero

- Los formularios deberán ser requisitados por la autoridad exhortante.
- No todos los países forman parte del Protocolo; sin embargo, no es impedimento que se cumpla con los requisitos señalados en los formularios.

ANEXO AL PROTOCOLO ADICIONAL DE LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE RECEPCION DE PRUEBAS EN EL

EXTRANJERO

- FORMULARIO A
- EXHORTO O CARTA ROGATORIA PARA PEDIR LA PRACTICA DE PRUEBAS U OBTENCION DE INFORMACION EN EL EXTRANJERO/
- ORGANO JURISDICCIONAL REQUIRENTE ASUNTO
EXPEDIENTE No
Nombre
Dirección
- AUTORIDAD CENTRAL DEL ESTADO AUTORIDAD CENTRAL DEL
REQUIRENTE ESTADO REQUERIDO /
Nombre
Dirección
País
- PARTE SOLICITANTE ABOGADO DE LA PARTE SOLICITANTE EN EL
ESTADO REQUIRENTE
Nombre Dirección
Nombre Dirección

PERSONA DESIGNADA PARA ACTUAR EN CONEXION CON EL EXHORTO O CARTA ROGATORIA

1. Abogado local designado para representar al solicitante ante el órgano jurisdiccional del Estado requerido.

Nombre

Dirección

2. Persona designada para realizar los trámites a nombre del solicitante.

Nombre

Dirección

3. Persona designada para responder de las costas y gastos.

Si no se designa persona, adjuntar el Nombre, siguiente documento de pago:

***cheque por la suma de _____**

Dirección

***recibo de pago _____**

otro comprobante de pago _____

A la Autoridad Central de _____

La Autoridad Central que suscribe tiene el honor de transmitirle la carta rogatoria que aparece abajo y respetuosamente solicita su tramitación de acuerdo con las disposiciones de la Convención Interamericana sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero y su Protocolo Adicional.

Firma y sello de la autoridad central del Estado de origen

El órgano jurisdiccional que suscribe esta carta rogatoria tiene el honor de solicitar la cooperación del órgano jurisdiccional competente para recibir pruebas en

_____, **y, de conformidad con la**

Convención Interamericana

(ciudad, país)

sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero y su Protocolo Adicional, respetuosamente solicita las pruebas o información abajo indicadas, que son necesarias para la preparación, o resolución del proceso civil, comercial o _____ mencionado en el cuadro 2 de la primera página de este formulario. Se acompañan a esta carta rogatoria dos copias de la documentación requerida por el artículo 4 de la Convención y por el Protocolo Adicional.

1. Partes en el proceso (Convención, artículo 4 (3))

a. Actor

Nombre _____

Dirección _____

Abogado _____

Dirección del Abogado _____

b. Demandado

Nombre _____

Dirección _____

Abogado _____

Dirección del Abogado _____

c. Otras Partes

Nombre _____

Dirección _____

Abogado _____

Dirección del Abogado _____

2. Indicación clara y precisa acerca del objeto de la prueba solicitada (Convención, artículo 4 (1))

a. Clase de prueba o información solicitada (testimonial, reconocimiento de documentos, etc.)

b. Clase de proceso (relativo a contrato, responsabilidad por agravio, sucesión, etc.)

c. Relación entre la prueba o información solicitada y el proceso pendiente (especifíquese)

3. De requerirse, resumen de la situación del proceso y de los hechos que hayan dado lugar al proceso (Convención, artículo 4 (4))
(Dígase "Ninguno" de no requerirse)

4. Descripción clara y precisa de cualquier formalidad o procedimientos básicos o adicionales, procedimientos o requisitos especiales por observarse (Artículos 4 (5) y 6 de la Convención y artículo 15 del Protocolo Adicional). (Explicar la forma en que debe recibirse la prueba (oral o escrita, transcripción completa o resumida, etc.))

5. Persona(s) de quien(es) va a recibirse la prueba y capacidad con la que la rendirá:

Nombre _____

Dirección _____

Capacidad _____

(Parte, Testigo, Perito, etc.)

6. Agregue como anexo una lista de las preguntas que serán formuladas haciendo constar la(s) persona(s) que debe(n) contestar, o bien indique que se formularán preguntas en el momento de la recepción de la prueba.

Agregue los documentos u objetos que deban ser presentados a la persona de quien va a recibirse la prueba.

Agregue copias de las disposiciones (leyes o reglamentos) relativos a cualquier impedimento que pueda ser invocado por la persona que rinda la prueba, de conformidad con el artículo 12 (2) de la Convención.

**7. Documentos u otros objetos que deben ser inspeccionados o información por obtenerse.
(Especifique si el documento u objeto debe ser exhibido, copiado, valuado, etc.)**

8. Especifique si la prueba debe ser tomada bajo juramento o declaración solemne.

En el caso de que la prueba no pueda recibirse en la forma solicitada, especifique si debe recibirse en la forma prevista por la ley local.

9. Especifique si la prueba debe recibirse en algún lugar determinado y, de ser así, señálelo.

Dirección

10. Especifique si el órgano jurisdiccional requirente desea ser informado de la fecha, tiempo y lugar en que se recibirá la prueba y, de ser así, indique la dirección a la que debe ser enviado el aviso (artículo 5 del Protocolo Adicional).

Dirección

11. Especifique si el aviso de fecha, tiempo y lugar debe enviarse a alguna otra persona y, de ser así, proporcione la información que se solicita.

Nombre

Dirección

12. Especifique la fecha límite en que el órgano jurisdiccional requirente necesitará recibir la respuesta a la carta rogatoria.

Fecha límite _____ **Motivo de la fecha límite** _____

Hecho en _____, **el** _____ **de** _____ **de 20** _____

**Firma y sello del
Órgano Jurisdiccional
del Estado requirente**

[Los Estados Partes pueden incluir líneas adicionales en el formulario A.]

FORMULARIO B

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL EXHORTO O CARTA ROGATORIA PARA PEDIR RECEPCION DE PRUEBAS /

A la Autoridad Central de

(Nombre y dirección de la autoridad central del Estado requirente)

De conformidad con el Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero, firmado en La Paz, Bolivia, el día veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, y de acuerdo con el exhorto o carta rogatoria adjunta, la Autoridad Central suscrita tiene el honor de certificar lo siguiente:

A. Que las pruebas solicitadas han sido recibidas:

Fecha _____

Nombre de la persona que aportó las pruebas _____

Lugar donde se recibió la prueba(dirección) _____

Por uno de los siguientes procedimientos autorizados en la Convención:

- * (1) Conforme a las leyes y normas procesales del Estado requerido.
- * (2) Conforme a los siguientes requisitos, formalidades adicionales o procedimientos especiales:

*B. Que la información solicitada ha sido obtenida:

Fecha _____

Lugar donde se ha obtenido la información _____

C. Se agrega:

(a) Copia certificada del testimonio (transcripción o resumen) o de la información obtenida.

* (b) El documento o documentos que se obtuvieron como resultado de la solicitud si la persona requerida voluntariamente hizo entrega de éstos, o copia de los mismos en caso contrario.

* (c) Otros
(Especifique) _____

*D. De acuerdo con el Protocolo Adicional se solicita a la parte que pidió las pruebas o la información, el pago del saldo pendiente de las costas y gastos por la suma indicada en el estado de cuenta adjunto.

*E. Que las pruebas o informes solicitados no han sido recabados u obtenidos por los siguientes motivos:

Hecho en _____, el _____ de _____ de 20_____

Firma y sello de la
autoridad central del
Estado requerido

Convención de la Haya sobre la Obtención de Pruebas en el Extranjero en Materia Civil o Comercial

- Declaraciones, peritajes, obtención de informes, documentos u objetos a examinar.
- ❑ Se deberá cumplir con los requisitos de los artículos 3 y 4
- ❑ De conformidad con la legislación del Estado requerido.

Convención de la Haya sobre la Obtención de Pruebas en el Extranjero en Materia Civil o Comercial

- Prevé la posibilidad de que la autoridad requerida aplique las medidas de apremio previstas en su ley interna para cumplir con la comisión rogatoria.

Nuestro país formuló dos reservas:

- Las cartas rogatorias que se envíen deberán redactarse en español o acompañarse de su traducción correspondiente, y
- Los agentes diplomáticos o consulares acreditados en México no podrán hacer uso de medidas de apremio .

Convención de la Haya sobre la Obtención de Pruebas en el Extranjero en Materia Civil o Comercial

- Fuente: D.O.F 12-feb-1990, página de internet www.hcch.net, www.sre.gob.mx.
- Participan 45 países.

Artículos 3 y 4 de la Convención

➤ ARTICULO 3

El exhorto deberá consignar las siguientes indicaciones:

- a) La autoridad requirente y, de ser posible, la autoridad requerida;
- b) La identidad y la dirección de las partes y, de corresponder, de sus representantes;
- c) La naturaleza y objeto del procedimiento para el cual se solicita la prueba y una exposición somera de los hechos;
- d) Los procedimientos u otros actos judiciales que deban realizarse;

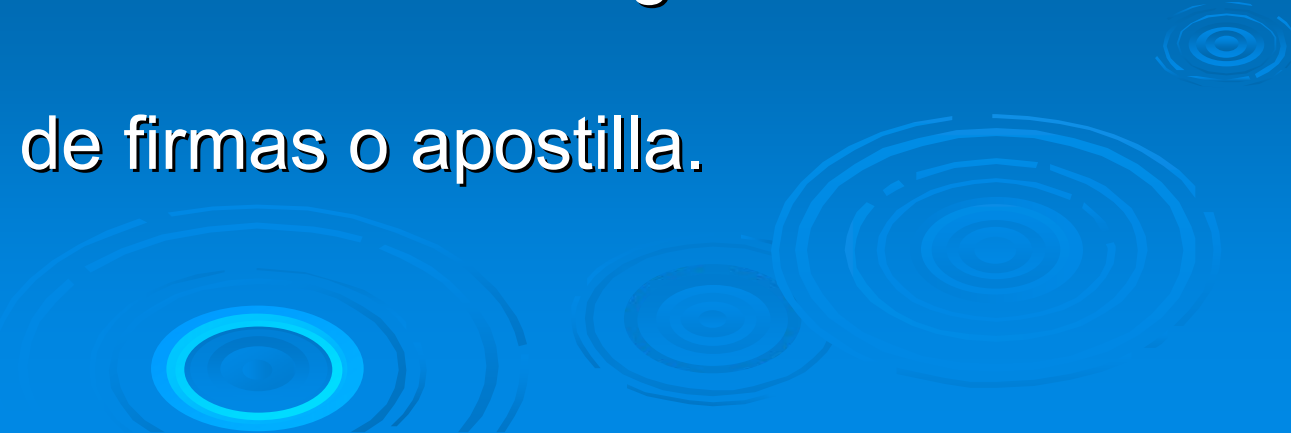
Si correspondiera, el exhorto deberá indicar además:

- e) Los nombres y domicilios de las personas a las que se debe tomar declaración;**
- f) Las preguntas que deberán ser formuladas a las personas que deban declarar o los hechos sobre los que se les interrogará;**
- g) Los documentos u otros objetos que deban ser examinados;**
- h) El pedido de que la declaración sea hecha bajo juramento o en otra forma de declaración solemne, indicando, de corresponder, la fórmula que se debe utilizar;**
- i) El procedimiento especial que debe aplicarse en virtud del art. 9.**

El exhorto deberá indicar también si correspondiera, la información necesaria para la aplicación del art. 11.

No podrá exigirse ninguna legalización ni formalidad análoga.

VÍA AUTORIDAD COMPETENTE

- La rogatoria que se desahogue a través de autoridad competente, debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - Traducción al idioma oficial del país requerido.
 - Copias de traslado o anexos según sea el caso.
 - Legalización de firmas o apostilla.
- 

APOSTILLA

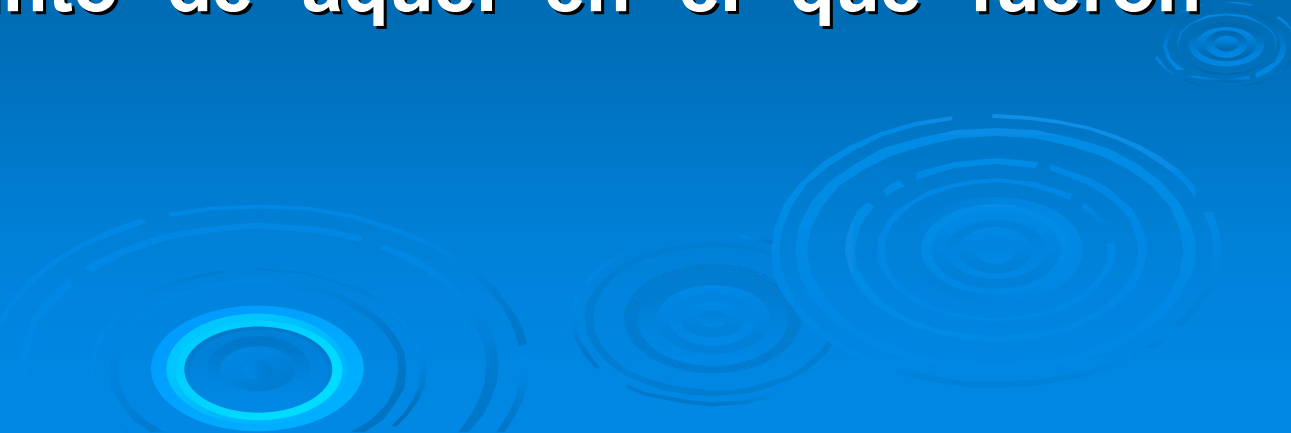
CONVENCIÓN DE LA HAYA POR LA QUE SE SUPRIME EL REQUISITO DE LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS.

➤ **Su objetivo primordial es simplificar el procedimiento de legalización en cadena que países como México siguen utilizando y que acarrea enorme pérdida de tiempo y costos innecesarios.**

Aprobada en la Novena Sesión de la Conferencia de Derecho Internacional privado de la Haya en octubre de 1961.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1995.

Diseñada para simplificar el procedimiento de legalización de firmas de documentos públicos a los que se pretende dar efectos jurídicos en un país distinto de aquel en el que fueron expedidos.



Modelo de Apostilla

- La apostilla tendrá la forma de un cuadrado de 9 centímetros de lado, como mínimo

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País:.....

El presente documento público

- 2. ha sido firmado por.....

- 3. quien actúa en calidad de.....

- 4. y está revestido del sello/timbre de.....

.....

Certificado

- 5. en 6. el día

- 7. por.....

.....

- 8. N°

- 9. Sello/timbre: 10. Firma:

.....

AUTORIDAD ANTE LA CUAL SE DEBERA APOSTILLAR EL EXHORTO O CARTA ROGATORIA.

- **Librados por autoridades judiciales del fuero común:**

Ante el Gobierno del Estado.

- **Librados por autoridades del fuero federal:**

Ante la Secretaría de Gobernación.

LEGALIZACIÓN DE FIRMAS.

Procedimiento a seguir de aquellos documentos librados por autoridades del fuero común:

1. Por el Gobierno del Distrito Federal a través de la Dirección General de Justicia y de Estudios Legislativos, Subdirección Consultiva y de Contratos o por el secretario de Gobierno de la Entidad donde se libre el exhorto.
2. Por la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Gobierno, Dirección de Coordinación Política con los Poderes de la Unión, Subdirección de Formalización y Control, Departamento de Registro Servicios Públicos y Legalización de Firmas.
3. Por la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de las oficinas donde se expiden pasaportes.
4. Por la Sección Consular de la Embajada en México del país en donde el exhorto o carta rogatoria surtirá sus efectos.

- **Librados por autoridades del fuero federal:**
- **Se deberá legalizar ante las autoridades que se indican en los numerales 2, 3 y 4.**

DILIGENCIAS DESAHOGADAS A TRAVÉS DE LA VÍA CONSULAR

CONVENCIÓN DE VIENA SOBRE RELACIONES CONSULARES

ART. 5, Inciso j)

Las funciones consulares consistirán en:

CONVENCIÓN DE VIENA SOBRE RELACIONES CONSULARES

Comunicar decisiones judiciales y extrajudiciales y diligenciar comisiones rogatorias de conformidad con los acuerdos internacionales en vigor y, a falta de los mismos, de manera que sea compatible con las leyes y reglamentos del Estado Receptor.

DILIGENCIAS DESAHOGADAS A TRAVÉS DE AGENTES CONSULARES

LEGISLACION INTERNA

LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

ART. 44,

FRACCIÓN V

Corresponde a los jefes de las oficinas consulares desahogar diligencias que les encomienden las autoridades judiciales de la República.

DILIGENCIAS DESAHOGADAS A TRAVÉS DE AGENTES CONSULARES

LEGISLACION INTERNA

REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

ART. 78, FRACCIÓN VII

Practicar las diligencias que les encomienden las autoridades judiciales, administrativas o del trabajo cuando de conformidad con la legislación interna del país receptor no exista impedimento para ello .

DILIGENCIAS DESAHOGADAS A TRAVÉS DE AGENTES CONSULARES

LEGISLACION INTERNA

REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

ART. 87

Establece que las oficinas consulares ejercerán funciones de auxilio judicial y realizarán diligencias que les soliciten los tribunales mexicanos, el Ministerio Público y otras autoridades de la Federación, estados y municipios de la República.

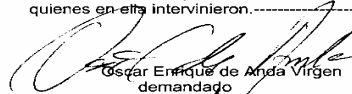
ACTA CIRCUNSTANCIADA LEVANTADA POR EL CÓNSUL DE MÉXICO

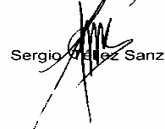
CONSULADO GENERAL DE MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Los Ángeles, siendo las 10:00 horas del día 17 de marzo del 2005, el suscrito Julián Adém Díaz de León, en mi carácter de Cónsul encargado de diligenciar exhortos y cartas rogatorias debidamente autorizado para desahogar diligencias encomendadas por autoridades judiciales mexicanas, con fundamento en los artículos 5 inciso J) de la Convención de Viena Sobre Relaciones Consulares y 44 fracción V de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y 78 fracción VIII de su Reglamento, asistido por los señores Sergio Téllez Sanz y Felipe Rodríguez y Quezada en su carácter de testigos de asistencia, hago constar lo siguiente:

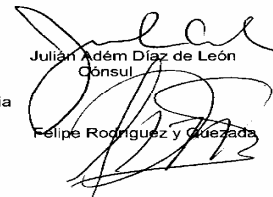
1. Que a fin de dar cumplimiento a la Carta Rogatoria librada por el Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Partido Judicial en Mascota, Jalisco, deducido del expediente número 176/2004, relativo al Juicio Civil Ordinario, promovido por J. Guadalupe López López en contra de Oscar Enrique de Anda Virgen y Otros, se presentó el señor Oscar Enrique de Anda Virgen, el día en que se actúa en las oficinas de este Consulado General.
 2. Que el señor Oscar Enrique de Anda Virgen, manifestó que tiene su domicilio en el número 19318 Wyandotte St. Departamento 51, Reseda, California, código postal 91335, mismo que coincide con la dirección proporcionada por el Juez Exhortante.
 3. Que entendí la diligencia con el señor Oscar Enrique de Anda Virgen, quien en su carácter de demandado, se identificó con licencia de manejar número A1013187, vigente, expedida por el Departamento de Motores y Vehículos del Estado de California, misma que concuerda con sus rasgos fisonómicos, documento del que se da fé tener a la vista y que en este acto se le devuelve por no haber para ello inconveniente alguno, de la cual se agrega copia como parte integrante de la presente acta.
 4. Que en este acto se le notifica y se le corre traslado con las copias de la demanda y sus anexos al señor Oscar Enrique de Anda Virgen, haciendo de su conocimiento que tiene un término de 8 días para que produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra, y señale domicilio en la Ciudad de Mascota, Jalisco, para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término se le tendrá por confeso de los hechos de la misma y se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista de acuerdos que se fijara en el Juzgado exhortante.
 5. Que el señor Oscar Enrique de Anda Virgen, se da por enterado del contenido de la Carta Rogatoria, del plazo que tiene para contestarla y de las consecuencias de no hacerlo.
- No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta a las 10:30 horas y firman al calco quienes en ella intervinieron.


Oscar Enrique de Anda Virgen
demandado


Sergio Téllez Sanz

Testigos de Asistencia




Julián Adém Díaz de León
Cónsul


Felipe Rodríguez y Quezada

CONSULADO GENERAL DE MÉXICO
LOS ANGELES, CALIFORNIA

HOMOLOGACIÓN DE SENTENCIAS EXTRANJERAS.


En el caso de nuestro país, aquellos actos que impliquen ejecución coactiva o coerción no son susceptibles de llevarse a cabo vía exhorto o carta rogatoria; por lo que en estos casos se requiere iniciar el incidente de homologación de sentencia.

Se tramitará de conformidad con lo establecido en el artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles, siempre que no sea contraria al orden público interno.

HOMOLOGACIÓN DE SENTENCIAS EXTRANJERAS.

El tribunal competente será el del domicilio del ejecutado, o en su defecto, el de la ubicación de sus bienes.

El Tribunal no podrá pronunciarse sobre la resolución que se pretende ejecutar, sólo analizará la autenticidad y si procede la ejecución conforme a la legislación nacional.





SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

**POR SU ATENCIÓN,
MUCHAS GRACIAS**

**DIRECCION GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS**